



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° *1551*
CHIGUAYANTE, 08 JUL 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 58/2016 del 29.01.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°243 de fecha 29.01.2016, que aprueba el Programa área social denominado "Apoyo oficina Asistencia Social y Contingencia"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°147/2016 de fecha 18.03.2016 de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°735 de fecha 04.04.2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N°243, en el detalle de gastos; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°300/2016 de fecha 01.07.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Visto Bueno del Señor Alcalde de fecha 02.07.2016 rubricado en el oficio N°1195 de fecha 22.06.2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°243 de fecha 29.01.2016, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde Dice:

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 19.060.000	21.04
Movilización	\$ 480.000.-	22.08
TOTAL	\$ 19.540.000.-	

Debe Decir:

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 29.463.334.-	21.04
Movilización	\$ 480.000.-	22.08
TOTAL	\$ 29.943.334.-	



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/ msb
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 08 JUL 2016 HORA 10:00
PROCEDENCIA ALCALDE
FIRMA